



Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con cincuenta minutos del treinta y uno de julio de dos mil veinte, el suscrito Secretario General del Tribunal Estatal Electoral, fijo en los estrados de este órgano jurisdiccional la presente:

LISTA DE ASUNTOS PARA RESOLVER EN LA SESIÓN PÚBLICA DE PLENO, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS CATORCE HORAS DEL LUNES TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE.

ORDEN DEL DÍA:

ÚNICO. Análisis, discusión y en su caso resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **RAP-06/2020**, del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por el Partido Revolucionario Institucional, en contra la resolución del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de clave IEE/CE31/2020, mediante la cual se aprueba el dictamen de la Secretaría Ejecutiva de dicho ente público, en relación con la solicitud de registro como agrupación política local de la asociación de ciudadanos denominada *Chihuahua Líder*, en cumplimiento a la sentencia emitida por este órgano jurisdiccional en el expediente JDC-04/2020.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 300, numeral 1, inciso h) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y 32 fracción XVIII del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General